

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS - PLURIANUAL"	LPN N° 57/2025	460.909
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 387/2025, del 11/03/2025. Dra. Claudia Fretes y Lic. Ángel Gómez Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 389/2025 del 11/03/2025. Sr. Juan Carlos Rodríguez, Representantes de la Dirección Financiera, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 388/2025, el 11/03/2025 	Asunción, Paraguay	18/06/2025 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 108 de fecha 19/02/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA-ADAPTABLE A EQ. BIOMEDICO ESPIROMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC-MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909; y

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 7732/24 del 30/12/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 15/25 del 22/01/25 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 17/06/25 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. DYSA HEALTHCARE S.A	639.977.240

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	DYSA HEALTHCARE S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Abg. Norma Pool
Abogada Dominante
AJ - DGF y M. S.P. y B.S.

Lic. Ángel Gómez
Representante
Nº 11774

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación

Lic. Juan Carlos Rodríguez
Partidas y Cheques
AJ - DGF y M. S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Verificación Documental: DYSA HEALTHCARE S.A

Documento	Presentación
Formulario de Ofertas	Cumple Folio 1-3
Declaración Jurada de Personas	Cumple Folio 10-11
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple Según Nota respuesta
Constancias de registro de estructura jurídica	Cumple Según Nota respuesta
Constancias de beneficiarios finales	Cumple Según Nota respuesta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple RPP FS. 8 - 9
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple RPP FS. 8 - 9

Seguidamente, se detalla la verificación de cada inciso del Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a la guía instructiva publicada en el SICP:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	7789866	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS PETTENGILL (DYSA – OCHO A)	2.392.801	7789871	
3	JUAN GABRIEL APPEYARD PETTENGILL	1.839.330	7789858	
4	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	7789880	
5	IVAN MACIEL	2.156.784	7789890	
6	BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA	2.540.397	7789896	
7	OLIVIA PETTENGILL CASTILLO (OCHO A)	1.549.441	7956235	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
DYSA HEALTHCARE S.A.	Presenta	N° 222273	N° 285110	Presenta
OCHO A- Accionista 50%	Presenta	N° 339436	N° 346953	N/A

La firma DYSA HEALTHCARE S.A. o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
DYSA HEALTHCARE S.A.	Presenta	Presenta

Según las declaraciones juradas presentadas la firma DYSA HEALTHCARE S.A., y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 843/2025 de fecha 01/07/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 523/2025, de fecha 03/07/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la firma "; DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1" a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 415/2025 de fecha 04/07/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k" requerido por Memorando DLIC N° 844/2025 del 01/07/2025 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente DYSA HEALTHCARE S.A., se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que la firma DYSA HEALTHCARE S.A. con RUC N° 80013820-1 y sus Accionistas, Directores y Representantes que figuran en el Formulario de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

No aplica, debido a que existe una sola oferta.

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | Paraguay



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | Paraguay

Asunción, 16 de julio de 2025

NOTA DLIC DOC N° 1816 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

De nuestra consideración:

LPM N° 57/2025 "ADCL. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. ROMEDICO ESPIRONETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MITROBIASA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID. 460.909

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Lic. Daysi Cruz Ferrera Giménez, en su cargo de Administradora, junto con la Dra. Zunilda Palacios como Directora del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC).
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el C.P. Jorge Orzusa, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Dr. Oscar Merlo como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el P&C en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Dr. Angel Gomez B
Neumología
Reg. Prof.: 12.734

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ. 12.734 y B.S.

Lic. Claudia Flores
Comité Evaluador

Lic. Juan Carlos Rodríguez, Jefe
Secretaría Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Graduría de Sueldos

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario,
DYSA HEALTHCARE S.A.	Nº 491813	Nº 4270201566783

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC Nº 1.567/2025	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL. Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 1.617/2025	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. Catálogo de lo ofertado. 	
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 1.764/2025</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas Constancia de Registro de Beneficiarios Finales. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 1.804/2025</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada de Personas del accionista Ocho A Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas del accionista Ocho A Constancia de Registro de Beneficiarios Finales del accionista Ocho A. 	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las notas cursadas y sus respuestas se encuentran en el ANEXO II de este informe.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integral del presente informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificando este criterio expresamos lo siguiente:

- Para este ítem oferta producto extranjero y es único oferente por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Este Criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	REGISTRO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
1	DYSA HEALTHCARE S.A	1846993

CRITERIO	ABREVIATUR
	A
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	DYSA HEALTHCARE S.A
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1 - 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4 - 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C RPP FS. 8 - 9
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C Nota Respuesta
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP FS. 8 - 9
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C RPP FS. 8 - 9
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP FS. 8 - 9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(**)	C RPP FS. 8 - 9
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C RPP FS. 8 - 9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C RPP FS. 8 - 9
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	N/A
8.4 Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De aquí en adelante, se verifica únicamente el cumplimiento de los Requisitos documentales de la oferta que cumple con los criterios legales y técnicos conforme al Decreto 2.264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	C Nota Respuesta
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A., a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		DYSA HEALTHCARE S.A							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	173.648.277.880	1,74	195.148.846.879	1,20	239.176.892.133	1,08	1,34	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	100.008.226.197		162.019.807.675		220.859.356.792			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	187.507.207.972	0,78	203.382.390.691	0,77	246.942.987.213	0,80	0,78	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	240.743.115.841		263.095.533.597		307.583.342.472			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	17.057.567.035	0,57	10.238.373.285	0,34	880.851.735	0,03	0,31	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Firma Oferente	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	INDICE
DYSA HEALTHCARE S.A	639.977.240	159.994.310	385.128.755	CUMPLE

12. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP.

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Var
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	Filtro Antibacteriano	38.414	38.414	0

Aug. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AL-DNCP - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Gómez
Neumología
Reg. Prof. 12.734

Lic. Juan Carlos Rodríguez, Jefe
Sección de Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Operación de Pagos

Dr. Ángel Gómez
Neumología
Reg. Prof. 12.734
Página 6

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferente	Ítem	Características	Capacidad Técnica	EETT	Muestra
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	marca: Vyaire Medical/Microgard II fabricante: Vyaire Medical GmbH procedencia: ALEMANIA/ U.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El detalle del cumplimiento de los criterios se encuentra en el Anexo III.

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

DYSA HEALTHCARE S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características
1	40101903-003	Filtro Antibacteriano	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo: 8.300 máximo: 16.660	38.414	318.836.200	639.977.240	marca: VYAIRE MEDICAL / MICROGARD II fabricante: VYAIRE MEDICAL GmbH procedencia: ALEMANIA/USA
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						318.836.200	639.977.240	

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

JUSTIFICATIVO DEL PLAZO DE ENTREGA:

Este informe concluye en fecha 18 de julio del 2025, debido a la complejidad del llamado y del bien a ser adquirido, se ha cursado varias notas al oferente, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa. Todo esto justifica el plazo de la presentación del informe.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abcg. Dominante
AJ - DGAP - U.S.P. y B.S.

Dr. Angel Gomez B
Neumología
Reg. Prof. 12.734

José Carlos Rodríguez, Jefe
Sección Fijos por Red Bancaria y Cheques
Foto de Gradatoria de Sueldos

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08

Licitación: 460909 - LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VVAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"

DYSA HEALTHCARE S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% VAR
1	40101903-003	Filtro Antibacteriano	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	38.414	Vyaire Medical / Microgard II	Alemania / USA	mínimo: 8300 máximo: 16660	38.414	639.977.240	0

Total General
Calculado: 639.977.240


Lic. Fabián Acuña
 Jefe
 Dpto. de Licitaciones - DOC
 M.S.P. V.R.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	217.879/2024.

DICTAMEN DOC N° 482/2025.

Asunción, 23 de julio de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC N° 918/2025 del 18 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones.
- b) Informe de Evaluación con fecha de inicio 18 de junio de 2025, y fecha de culminación 18 de julio de 2025.
- c) Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2025.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 108/2025, de fecha 19 de febrero 2025.
- e) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
- f) Nota DGGIES/DG N° 7732/2024 del 30 de diciembre de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Elaborado por el Asesor Jurídico Carlos A. Cuenca Torres.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Letitia C. C. C. 1 | 5

D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	217.879/2024.

DICTAMEN DOC N° 482/2025.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la Nota DGGIES/DG N° 7732/2024 del 30 de diciembre de 2024, a través de la cual se remite la solicitud de inicio del llamado "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

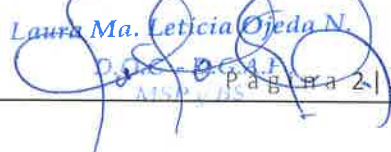
Por Memorando DLIC N° 918/2025, de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 108/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 17 de junio de 2025, en el Departamento de Licitaciones - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: DYSA HEALTHCARE S.A - RUC N° 80013820-1.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
Página 2/5



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	217.879/2024.

DICTAMEN DOC N° 482/2025.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: la ABG. NORMA POOL, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el SR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, Representante de la Dirección Financiera, la DRA. CLAUDIA FRETES y el LIC. ANGEL GOMEZ, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 18 de junio de 2025, y fecha de culminación el 18 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

DYSA HEALTHCARE S.A - RUC N° 80013820-1								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características
1	40101903-003	Filtro Antibacteriano	unidad de medida: Unidad	mínimo: 8.300	38.414	318.836.200	639.977.240	marca: VYAIR MEDICAL / MICROGARD II
			presentación: ENVASE ESTERIL	máximo: 16.660				fabricante: VYAIR MEDICAL GmbH
								procedencia: ALEMANIA/USA
MONTO TOTAL ADJUDICADO						318.836.200	639.977.240	

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

Elaborado por el Abogado Carlos A. Cuenca Torres.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

D.O.C. - Página 3 | 5

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	217.879/2024.

DICTAMEN DOC N° 482/2025.

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*" (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" (Sic).

Cabe mencionar que, presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo estará supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	217.879/2024.

DICTAMEN DOC N° 482/2025.

diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.909, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Carlos A. Cuenca Torres
CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.





Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LPN 57/2025 ID: 460.909

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

16 de julio de 2025,
3:13 p.m.Para: normitapool@gmail.com, Ana Alonzo <comiteevaluacion.dggies@mspbs.gov.py>,
rodriguezcolmanjuancarlos@gmail.com

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFÍA PARA EL PRONATERC- MSPYBS"- ID. N° 460.909.

Al respecto, se recuerda que la Ley N° 7021/22 en su Art. 55 establece que el plazo para resolver la adjudicación no deberá exceder los 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de ofertas, este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

Es importante mencionar que, a la fecha, han transcurrido 23 (veinte y tres) días desde el inicio de la evaluación y que en fecha 18 de junio y 18 de julio del corriente año.

En ese contexto, se insta a este Comité de Evaluación de Ofertas a dar celeridad a los trámites correspondientes para finalizar la evaluación, atendiendo al tiempo transcurrido. Asimismo, se solicita que, al momento de entregar el informe correspondiente, se justifique los motivos por los cuales no se ha cumplido con el plazo señalado inicialmente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

16 de julio de 2025,
3:14 p.m.

Para: rodriguezcolmanjuancarlos@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Comité de Evaluación MSPBS** <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

Date: mié, 16 jul 2025 a la(s) 3:13 p.m.

Subject: NOTIFICACIÓN LPN 57/2025 ID: 460.909

To: <normitapool@gmail.com>, Ana Alonzo <comiteevaluacion.dggies@mspbs.gov.py>, <rodriguezcolmanjuancarlos@gmail.com>

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFÍA PARA EL PRONATERC- MSPYBS"- ID. N° 460.909.

Al respecto, se recuerda que la Ley N° 7021/22 en su Art. 55 establece que el plazo para resolver la adjudicación no deberá exceder los 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de ofertas, este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

Es importante mencionar que, a la fecha, han transcurrido 23 (veinte y tres) días desde el inicio de la evaluación y que en fecha 18 de junio y 18 de julio del corriente año.

En ese contexto, se insta a este Comité de Evaluación de Ofertas a dar celeridad a los trámites correspondientes para finalizar la evaluación, atendiendo al tiempo transcurrido. Asimismo, se solicita que, al momento de entregar el informe correspondiente, se justifique los motivos por los cuales no se ha cumplido con el plazo señalado inicialmente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

NOTIFICACIÓN LPN 57/2025 ID: 460.909

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

16 de julio de 2025,
3:13 p.m.

Para: normitapool@gmail.com, Ana Alonzo <comiteevaluacion.dggies@mspbs.gov.py>, rodriguezcolmanjuancarlos@gmail.com

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQUIPO BIOMEDICO ESPIROMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFÍA PARA EL PRONATERC- MSPYBS"- ID. N° 460.909.

Al respecto, se recuerda que la Ley N° 7021/22 en su Art. 55 establece que el plazo para resolver la adjudicación no deberá exceder los 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de ofertas, este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

Es importante mencionar que, a la fecha, han transcurrido 23 (veinte y tres) días desde el inicio de la evaluación y que en fecha 18 de junio y 18 de julio del corriente año.

En ese contexto, se insta a este Comité de Evaluación de Ofertas a dar celeridad a los trámites correspondientes para finalizar la evaluación, atendiendo al tiempo transcurrido. Asimismo, se solicita que, al momento de entregar el informe correspondiente, se justifique los motivos por los cuales no se ha cumplido con el plazo señalado inicialmente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Asunción 17 de julio e 2025

Señores
Lic. Fabian Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE

Ref.: Nota DLIC N° 1804/2025.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYS A HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su correo electrónico en fecha 15 de julio de 2025, con relación al llamado de la LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VVAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS" ID 460.939.

En dicho contexto, tenemos a bien remitir en adjunto a la presente. Los documentos solicitados en la mencionada Nota las cual se detalla a continuación.

- ✓ Declaración Jurada de Personas del Accionista Ocho A.
- ✓ Constancia de Registro de estructuras Jurídicas Ocho A.
- ✓ Constancia de Registro de Beneficiarios Finales Ocho A.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Blas García
Departamento de Licitaciones

Blas García
Enc. de Licitaciones



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Fecha: 17/06/2025

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.392.801	Juan Carlos	Pettengill Castillo	Accionista	juanp@fguarani.com.py
1.549.441	Olivia	Pettengill Castillo	Accionista	oliviapettengill@hotmail.com

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.


2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter del miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de beneficiario final.

Firma:



Aclaración: Juan Carlos Pettengill Castillo

En calidad de: Presidente

Asunción, 15 de julio de 2025

NOTA DLIC N° 1804 / 2025

SEÑORES

DYSA HEALTHCARE S.A.

Correo: informes@dysa.com.py

Presente

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Declaración jurada de Personas del accionista Ocho A.
- Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas del accionista Ocho A.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales del accionista Ocho A.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 57/2025 ID: 460.909

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>15 de julio de 2025,
3:42 p.m.

Para: informes@dysa.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.*Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.*

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1804 - DYSA HEALTHCARE.pdf**
72K

Asunción 14 de julio e 2025

Señores

Lic. Fabian Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE

Ref.: Nota DLIC N° 1764/2025.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su correo electrónico en fecha 11 de julio de 2025, con relación al llamado de la LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS" ID 460.939.

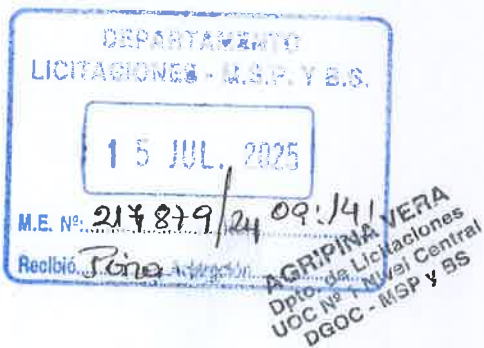
En dicho contexto, tenemos a bien remitir en adjunto a la presente. Los documentos solicitados en la mencionada Nota las cual se detalla a continuación.

- ✓ Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- ✓ Constancia de Registro de estructuras Jurídicas
- ✓ Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Blas García
Departamento de Licitaciones

Blas García
Enc. de Licitaciones





HEALTHCARE

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO

ID N°: 460.909

Señores Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Quien suscribe, Benjamín Díaz de Bedoya e Iván G. Maciel y en calidad de representantes de la firma DYSA HEALTHCARE S.A con RUC N° 80013820-1 declaro bajo fe de juramento que:

- a. SI ___ / NO tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

- b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.
- c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Firma: _____

C. I. N°: 2.540.397; 2.156.784.

Aclaración de firma: Benjamín Díaz de Bedoya / Iván G Maciel.

Fecha: 17/06/2025





FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Fecha: 17/06/2025

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.455.624	Ricardo	Hellmers Llano	Accionista / Director	informes@dysa.com.py
2.392.801	Juan Carlos	Pettengill Castillo	Director	informes@dysa.com.py
1.839.330	Juan Gabriel	Appleyard Pettengill	Director	informes@dysa.com.py
1.580.571	Federico Guillermo	Hellmers Llano	Director	informes@dysa.com.py
80025616-0	OCHO A	S.A	Accionista	informes@dysa.com.py





HEALTHCARE

2.156.784	Iván	Maciel	Representante	informes@dysa.com.py
2.540.397	Benjamín	Díaz de Bedoya	Representante	informes@dysa.com.py

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter del miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de beneficiario final.

Firma:

Aclaración: Abg. Benjamín Díaz de Bedoya / Mgtr. Iván G. Maciel

En calidad de: Representantes Legales

Asunción, 11 de julio de 2025

NOTA DLIC N° 1764 / 2025

SEÑORES

DYSA HEALTHCARE S.A.

Correo: informes@dysa.com.py

Presente

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIRÉ (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909


Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones





Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 57/2025 ID: 460.909

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

11 de julio de 2025,
8:56 a.m.

Para: informes@dysa.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1764 - DYSA.pdf**
75K

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Asunción, 9 de julio de 2025.

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: L.P.N. Nº 57/2025 ““ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS” - ID 460.909.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto que reglamenta la ley 7021/22, al respecto tengo a bien solicitarle informe sobre las siguientes empresas:

PARA DYSA HEALTHCARE S.A.

- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- * Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas
- * Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.


PARA LA DOC

- * Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa inciso (n) por el vínculo previo con el llamado concreto. Conforme a la Ley 7021/22 art. 21.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ. DGAF - M.S.P. y B.S.


Eneas Rivero
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF


09/07/25



Asunción 14 de julio e 2025

Señores
Lic. Fablan Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones,
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: Nota DLIC N° 1764/2025.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYS A HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su correo electrónico en fecha 11 de julio de 2025, con relación al llamado de la LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" ID 460.939.

En dicho contexto, tenemos a bien remitir en adjunto a la presente. Los documentos solicitados en la mencionada Nota las cual se detalla a continuación.

- ✓ Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- ✓ Constancia de Registro de estructuras Jurídicas
- ✓ Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Blas García
Departamento de Licitaciones

Blas García
Enc. de Licitaciones



Asunción, 16 de julio de 2025

NOTA DLIC DOC N° 1816 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Lic. Daysi Cruz Ferrera Giménez, en su cargo de Administradora, junto con la Dra. Zunilda Palacios como Directora del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC).
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el C.P. Jorge Orzusa, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Dr. Oscar Merlo como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

INFORME SOLICITADO

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

17 de julio de 2025,
10:28 a.m.

Para: normitapool@gmail.com, rodriguezcolmanjuancarlos@gmail.com, Ana Alonzo
<comiteevaluacion.dggies@mspbs.gov.py>, "angbob@gmail.com" <angbob@gmail.com>

Buenos Días,

Se remite el informe de las personas que participaron en la parte previa de la convocatoria de la LPN 57/2025, el cual fue solicitado por la Abg. Norma Pool.

Atentamente.



20250717103901.pdf

79K

Asunción, 16 de julio de 2025

NOTA DLIC DOC N° 1816 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909

De nuestra consideración:


Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Lic. Daysi Cruz Ferrera Giménez, en su cargo de Administradora, junto con la Dra. Zunilda Palacios como Directora del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC).
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el C.P. Jorge Orzusa, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Dr. Oscar Merlo como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.


Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones


Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Asunción, 9 de julio de 2025.

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: L.P.N. Nº 57/2025 ““ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS” - ID 460.909.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto que reglamenta la ley 7021/22, al respecto tengo a bien solicitarle informe sobre las siguientes empresas:

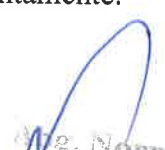
PARA DYSA HEALTHCARE S.A.

- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- * Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas
- * Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.


PARA LA DOC

- * Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa inciso (n) por el vínculo previo con el llamado concreto. Conforme a la Ley 7021/22 art. 21.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Ing. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Eneas Rivero
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF


de los 25

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS"

ID: 460909

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 17 de junio de 2025 - 10:30

Designación: 12/03/2025

SIMESE N°: 217.879/24

Memorando DOC-DLIC N°: 389/2025

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/06/2025 - 03/07/2025

OFERENTE: DYSA HEALTHCARE SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA EVALAUDA POR EL DR. ANGEL GOMEZ (PRONATERC)

ITEMS OFERTADOS

ITEM 1

FILTRO ANTIBACTERIANO

FILTRO ANTIBACTERIANO DE BOQUILLA OVALADA INTEGRADA QUE EVITA LA FUGA DE AIRE POR LOS LADOS. ESPACIO MUERTO DEL FILTRO DE 55 MM. Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente.

Debe de contar con Resistencia inspiratoria de $< 0,04 \text{ kPa/L/s}$ a 1 L/s $< 0,4 \text{ cm H}_2\text{O/L/s}$ a 1 L/s . Resistencia espiratoria de $< 0,04 \text{ kPa/L/s}$ a 1 L/s $< 0,4 \text{ cm H}_2\text{O/L/s}$ a 1 L/s . Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE $\geq 99,999$ (Nelson Test Lab a 30 L/min) % VFE $\geq 99,9924$ (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min).

Certificación FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia. Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de los antes mencionados.

Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyair (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard.

PRESENTACION: ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL

PRESENTACION DE ENTREGA DEL PRODUCTO OFERTADO:

MARCA:

ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL

PROCEDECIA:

VYAIRE MEDICAL/MICROGARD II

PRECIO OFERTADO:

ALEMANIA/USA

38.414

TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :

DYSA HEALTHCARE S.A

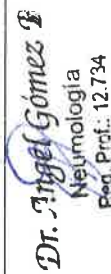
FABRICANTE:

VYAIRE MEDICAL GmbH

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

MUESTRA	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Resolución de Apertura:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: DYSA HEALTHCARE S.A
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: DYSA HEALTHCARE S.A
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA YD
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: CONFIRMACION DE DISTRIBUCIONVAIRE MEDICAL GMBH/DYSA HEALTHCARE S.A: (APOSTILLADO, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA


 Dra. Claudia Fretes
 Comisión de Evaluación
 de Medicamentos
 M.D.S.


 Dr. Angel Gómez B.
 Neumología
 Reg. Prof.: 12.734

	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE
a. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
b. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
e. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA


 Dra. Claudia Fretes
 Comité de Evaluación
 MOPBS


 Dr. Angel Gómez B
 Meymología
 Reg. Prof.: 12.734



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 57/2025

ELABORADO POR : LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ COLMAN, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN



En el marco de LPN N° 57 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC -MSPYBS" – ID 460909, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por la firma oferente de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2021-2022-2023 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRPRSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple Nota DLIC N° 1567	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

RUC		EMPRESA		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
80013820-1		DYSA HEALTHCARE S.A.		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	173.648.277.880	1,74	195.148.846.879	1,20	239.176.892.133	1,08	1,34	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	100.008.226.197		162.019.807.675		220.859.356.792					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	187.607.207.972	0,78	203.382.390.691	0,77	246.942.987.213	0,80	0,78	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	240.743.115.841		263.095.533.597		307.583.342.472					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	17.057.567.035	0,57	10.238.373.285	0,34	880.851.735	0,03	0,31	CUMPLE		
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000					



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1.Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple Nota DLIC N° 1567

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	639.977.240	159.994.310	385.128.755	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por el oferente, los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.

J. Rodríguez
Lic. Juan Carlos Rodríguez, Jefe
Sección Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Graduría de Sueldos



Asunción, 20 de junio de 2025

NOTA DLIC N° 1567 / 2025

SEÑORES

DYSA HEALTHCARE S.A.

Correo: informes@dysa.com.py

Presente


LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.
- Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 57/2025 ID: 460.909

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

20 de junio de 2025,
12:10 p.m.

Para: informes@dysa.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 1567 - DYSA.pdf**
81K

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITE DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de junio de 2025.

Señora

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref: **LPN N° 57 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO EPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC- MSPBYBS" – ID 460909 - Simese N° 217.879/24**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la mencionada Licitación y atendiendo lo dispuesto en el Art 57° del Decreto N° 9823/23, se solicita lo siguiente:

A la Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.

- 1) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021 - 2022 - 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.
- 2) Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

De manera a proseguir con la evaluación de las ofertas y remitir un informe acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, me despido muy atentamente.


LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ COLMAN,
Miembro de Comité
Dirección Financiera



Asunción 23 de junio de 2025

Señores
Lic. Fabian Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: Nota DLIC N° 1567/2025.

De mi mayor consideración.

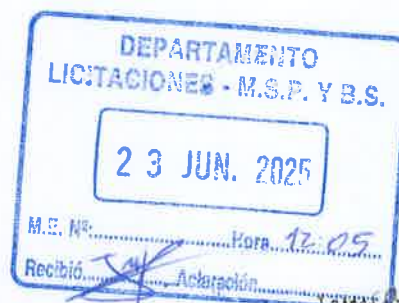
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su correo electrónico en fecha 20 de junio de 2025, con relación al llamado de la LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" ID 460.939.

En dicho contexto, tenemos a bien remitir en adjunto a la presente. Los documentos solicitados en la mencionada Nota las cual se detalla a continuación.

- ✓ Balance General y Estado de Resultados 2021. 2022, y 2023.
- ✓ Documentos que avalan la experiencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Abg. Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal



Lic. Josefa Ferreira
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF

Asunción, 24 de junio de 2025

NOTA DLIC N° 1617 / 2025

SEÑORES

DYSA HEALTHCARE S.A.

Correo: informes@dysa.com.py

Presente

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VVAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS" - ID: 460.909

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o


Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.




apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Catálogo de lo ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones





Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 57/2025 ID: 460.909

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

25 de junio de 2025,
10:25 a.m.

Para: informes@dysa.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC DOC N° 1617-25 - DYSA.pdf**

204K

Asunción, 23 de junio del 2025

Señora

Lic. Laura Ojeda

Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Presente

**LPN N° LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO
ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON
BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ.
BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIRÉ
(EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA
PARA EL PRONATERC – MSPYBS"
ID: 460909**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas solicitando documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, para proseguir con el proceso de evaluación.

1. DYSA HEALTHCARE SA:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS



- almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
 - En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
 - Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
 - En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado
 - Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
 - En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
 - En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
 - d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
 - e. Catálogo de lo ofertado.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES MSPBS

Asunción 26 de junio de 2025

Señores

Lic. Fabian Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones
Lic. Laura Ojeda, Directora
Direccion Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: Nota DLIC N° 1617/2025.

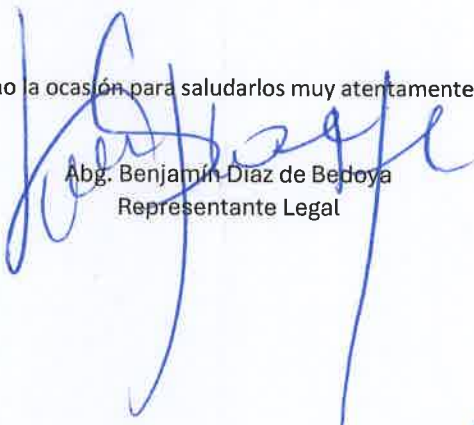
De mi mayor consideración.

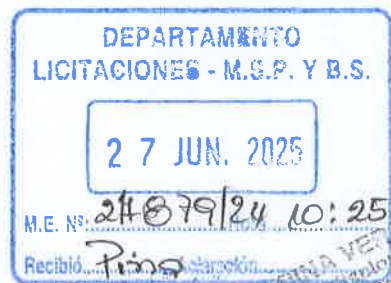
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su correo electrónico en fecha 25 de junio de 2025, con relación al llamado de la LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS" ID 460.939.

En dicho contexto, tenemos a bien remitir en adjunto a la presente. Los documentos solicitados en la mencionada Nota las cual se detalla a continuación.

- ✓ Copia de Resolución de Apertura vigente.
- ✓ Registro Sanitario.
- ✓ Copia de Certificados de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento de Dispositivos Médicos.
- ✓ Carta Poder vigente.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Catalogo.t

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal



ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS" ID 460.909.

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de junio del 2025 y siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sr. Juan Carlos Rodríguez, Representante de la Dirección Financiera.

Dra. Claudia Fretes, Lic. Ángel Gómez, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 20 días corridos, posteriores al acto de apertura. En caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, se deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Abg. Norma Pool
Abogada Titular, representante
AJ - DSAF del S.P. y B.S.

Lic. Juan Carlos Rodríguez Jefe
Sección Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Giratoria de Sueldos

Dr. Ángel Gómez B
Neumología
Reg. Prof.: 12.734

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: HASTA EL 08/07/2025.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Mrs. Norma Pool
Asesora Ejecutiva
AJ-DGAP-M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Carlos Rodríguez, Jefe
Sección Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Gestión de Bienes

Dr. Angel Gomez B
Neurólogo
Reg. Prof. 12.734

Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18 / 06 / 2025

Nº del Llamado: LPN Nº 57/2025


Nombre del llamado: "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"

ID. Nº: 460.909

Yo, Angel Honoré Gómez Benel, funcionario o empleado público de la: DGGIES, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma


Dr. Angel Gómez B
Neumología
Peg Prof.: 12.734

Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18 / 06 / 2025

Nº del Llamado: LPN Nº 57/2025

Nombre del llamado: "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"

ID. Nº: 460.909

Yo, NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ, funcionario o empleado público de la: ASESORIA JURÍDICA DE LA DGAF, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Abg. Norma Pool
Abogada de Planta
AJ-DGAF-M.E.P. y B.S.

Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18 / 06 / 2025

Nº del Llamado: LPN Nº 57/2025

Nombre del llamado: "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"

ID. Nº: 460.909

Lic. Juan Carlos Rodríguez, Jefe
Sección Pagos por Red Bancaria y Cheques
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Yo, Lic. Juan Carlos Rodríguez, funcionario o empleado público de la: Dirección Financiera, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma _____

Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18 / 06 / 2025

Nº del Llamado: LPN Nº 57/2025

Nombre del llamado: "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIRÉ (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"

ID. Nº: 460.909

Yo, Claudia Freije, funcionario o empleado público de la: DGGT, designado para integrar el Comité de Evaluación, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma 

MEMORANDO DLIC N° 801/ 2025

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Sr. Juan Carlos Rodriguez, Representante de la Dirección Financiera.
Dra. Claudia Fretes, Lic. Ángel Gómez, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

REF. : LPN 57/2025 – "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPBS" – ID N° 460.909

DE : Lic. Fabián Acuña, Jefe
: Departamento de Licitaciones - DOC

OBJETO : ACTO DE ENTREGA DE OFERTAS E INICIO DE EVALUACIÓN

FECHA : martes, 17 de junio de 2025

SIMESE N° 217.879/24

Con relación al llamado de referencia, me dirijo a Ustedes, representantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados según Resolución Ministerial, a fin de realizar extensiva la invitación para el Acto de Inicio de la Evaluación del llamado de referencia. En tal sentido, se dará inicio al procedimiento de Evaluación y se labrará el Acta correspondiente, con los representantes presentes. La convocatoria, conforme al detalle:

Fecha y hora :	18/ 06 / 2025 – 10:00 hs.
Lugar	Departamento de Licitaciones, DOC – Nivel Central del MSPYBS

Atentamente,

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

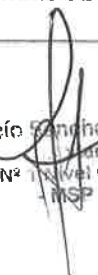
ID	460909				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIRE (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC - MSPYBS"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	17-Junio-2025	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	DPTO. LICITACIONES - DGAF - DOC NIVEL CENTRAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rocio Sanchez, representante del Dpto. de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	<p>Sra. Marlene Garay, representante del Dpto. de Licitaciones</p> <p>a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto de apertura de sobres.</p> <p>Cotización del Dólar 17/06/2025- 10:00 hs -</p> <p>Dólar Compra: 7.971,95</p> <p>Dólar Venta: 7.976,64</p> <p>https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante</p> <p>Se encuentran presentes el Sr. Carlos O'higgins , representante de la Firma DYSA S.A.</p>				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC


Liz Marlene Garay G.
Dpto. de Licitaciones
D.O.C. - D.G.A.F.


Lic. Rocio Sanchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS


Virgilio Cristaldo


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	informes@dysa.com.py
---	------------	----------------------	----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DYSA HEALTHCARE S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 639.977.240</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Patria S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 32.500.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 17/06/2025 a 13/01/2026, 210 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
DYSA HEALTHCARE S.A.	11	1846993	SI	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Liz Marlene Garay G.
Dpto. de Licitaciones
D.O.C. - D.G.A.F.


Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS


Virgilio Cristaldo


Asunción, 17 de junio de 2025

Señores
 Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
PRESENTE

Ref.: Licitación 460909 - LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS"

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de hacer entrega de las muestras solicitadas en el marco de la Licitación de Referencia. A continuación, detallamos los productos que se entregan;

NOMBRE DEL LLAMADO: LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS" ID 460909					
NOMBRE DE LA EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A					
MUESTRAS PRESENTADAS					
N° DE ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN	PROCEDENCIA
1 ✓	1 ✓	FILTRO ANTIBACTERIANO DE BOQUILLA OVALADA INTEGRADA QUE EVITA LA FUGA DE AIRE POR LOS LADOS.	VYAIR MEDICAL / MICROGARD II	ALEMANIA / USA	ALEMANIA / USA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Bias Garcia
 Departamento de Licitaciones



Recibí

AGRIANA VERA
 Dpto. de Licitaciones
 UOC N° 1 Nivel Central
 DEOC - MSP y BS

10:25'

17/06/2025

Exp.: 217 879 / 2024



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ID. N°:460.909

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPBS" – ID N° 460.909

Se presenta la justificación de los motivos que determinaron la decisión de la apertura de sobres con un solo oferente, se realiza la fundamentación,

Considerando la solicitud realizada por la Dirección de Insumos Estratégicos en Salud –MSPBS y la Unidad Requirente, por correo de fecha 17/06/2025, solicita: "proceder a la apertura en la fecha de hoy en caso de que se presente un solo oferente para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPBS" – ID N° 460.909", presentando la siguiente justificación:

Dado los antecedentes en la que se presenta una sola oferta de llamado, es necesario que el proceso se inicie, ya que existe un solo proveedor para el EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFIA.

El espirómetro es un instrumento de medida usado en medicina para determinar los volúmenes y capacidades del pulmón. Un espirómetro mide la ventilación, es decir, el movimiento del aire que entra y sale de los pulmones del paciente con problemas respiratorios. por lo que es importante y necesario contar con el dispositivo

Por lo expuesto, en base a lo mencionado y a fin de precautelar el Derecho Constitucional a la vida y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) Artículo 25 de la Ley N° 836/1980 "CÓDIGO SANITARIO" establece que: "...el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección..."; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente.


LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de junio de 2025



LPN 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPBS" – ID N° 460.909

2 mensajes

Licitaciones - DOC MSPyBS <licitaciones.mspbs2@gmail.com>
Para: Dirección Planificación <dirplaniyusorac@mspbs.gov.py>

17 de junio de 2025, 9:37

Buenos días:

Por este medio se comunica que la recepción de sobres del llamado de referencia se encuentra prevista para el día de hoy, a las 10:00 horas, hasta el momento se cuenta con una sola oferta, se solicita directivas a seguir en atención a que se deben recibir hasta las 10.00hs, en consideración, se solicita visto bueno con la justificación correspondiente en caso de ser recepcionada una sola oferta o en su defecto autorizar la prórroga.

Aguardamos instrucciones.

Desde ya muchas gracias!

DIRECCION DE PLANIFICACION <dirplaniyusorac@mspbs.gov.py>
Para: Licitaciones - DOC MSPyBS <licitaciones.mspbs2@gmail.com>

17 de junio de 2025, 10:03

Buenos dia.. es necesario que el proceso se inicie, ya que existe un solo proveedor para el EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFIA.

El espirómetro es un instrumento de medida usado en medicina para determinar los volúmenes y capacidades del pulmón. Un espirómetro mide la ventilación, es decir, el movimiento del aire que entra y sale de los pulmones del paciente con problemas respiratorios. por lo que es importante y necesario contar con el dispositivo.

Atentamente

De: "Licitaciones - DOC MSPyBS" <licitaciones.mspbs2@gmail.com>

Para: "Dirección Planificación" <dirplaniyusorac@mspbs.gov.py>

Enviado: martes, 17 de junio de 2025 9:37

Asunto: LPN 57/2025 "ADQUISICIÓN DE FILTRO BACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA – ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICROGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPBS" – ID N° 460.909

[El texto citado está oculto]



Asunción, 17 de junio de 2025.

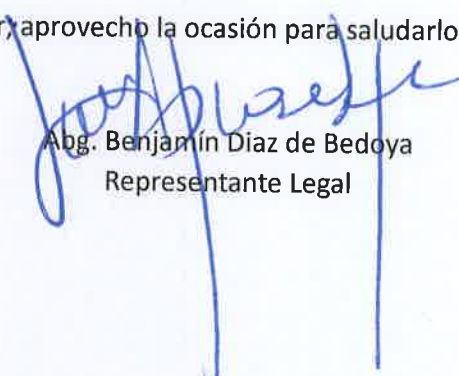
Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Presente

Ref.: Licitación 460909 - LPN N° 57/2025 "ADQ. DE FILTRO ANTIBACTERIANO DESECHABLE CON BOQUILLA OVALADA - ADAPTABLE A EQ. BIOMÉDICO ESPIRÓMETRO MARCA VYAIR (EX CAREFUSION) MODELO MICRÓGRAFA PARA EL PRONATERC – MSPYBS"

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación de Referencia, a los efectos de autorizar suficientemente por este medio a l Sr. Virgilio Cristaldo C.I N° 2.477.282 que presente el sobre de ofertas de la firma DYSA HEALTHCARE S.A, así mismo, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A, puedan participar del acto de apertura de sobres, mirar las carpetas de las demás empresas oferentes, dejar constancias de observaciones con respecto a las referidas ofertas y suscribir el Acta de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal



